00000029

ASU ROHAYHUVE

Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Nota UOC3 N° 119/17

Asunción, 23 de mayo de 2017

Señores
MAGOMEC S.R.L.
Calle 24 N° 6442 entre Tte. Claudio Acosta y Grito de Ipiranga – Zeballos Cué
Tel. 297-297 / (0983) 297-297
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su Empresa ha sido adjudicada en el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"REVITALIZACION DE LA AVDA. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (Avda. 5ta.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO", ID N° 304592**, según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta
MAGOMEC S.R.L.	**Gs. 2.384.899.880 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 888/2017 I. por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. N° 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar las siguientes documentaciones para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos. Emitido dentro del presente ejercicio por el Poder Judicial.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos. Emitido dentro del presente ejercicio por el Poder Judicial.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. Vigente.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) SIPE, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vigente, con todos los documentos activos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Stella Palacios
M. Stella Palacios Otaño
Municipalidad de Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC N° 3

Avenida Mariscal López N° 5556
Edificio de los Comuneros – 5° piso
Tel. 663 311 Int. 3223

Ing. Pablo Martinez
23/05/17 — 09:52.

00000570

ASU ROHAYHUVE

Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Nota UOC3 N° 128/17

Asunción, 22 de mayo de 2017

Señores
IBC S.A.
Gaudioso Núñez N° 1264 casi Teodoro S. Mongelós
Tel. 208-750
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"REVITALIZACION DE LA AVDA. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (Avda. 5ta.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO"**, con ID N° 304592, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta
MAGOMEC S.R.L.	**Gs. 2.384.899.880 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 888/2017 I. por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. N° 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

M. Stella Palacios Otaño
JEFA U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

Laura Caballero
23/05/17

IBC S.A.

ASU ROHAYHUVE

Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Nota UOC3 N° 125/17

Asunción, 22 de mayo de 2017

Señores
UB CONSTRUCCIONES del Ing. Ubaldo Brítez
25 de Mayo N° 1230 c/ Curupayty
Tel. 447-227 / 440-192 / 212-410
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"REVITALIZACION DE LA AVDA. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (Avda. 5ta.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO"**, con ID N° 304592, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta
MAGOMEC S.R.L.	**Gs. 2.384.899.880 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 888/2017 I. por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. N° 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Recibido 23.05.17
12:00 hs
Ubaldo Brítez
852766

Stella Palacios

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

ASU ROHAYHUVE

Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Nota UOC3 N° 130/17

Asunción, 22 de mayo de 2017

Señores
BGF S.A.
Iturbe N° 1142 casi República de Colombia
Tel. 452-587
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"REVITALIZACION DE LA AVDA. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (Avda. 5ta.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO"**, con ID N° 304592, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta
MAGOMEC S.R.L.	**Gs. 2.384.899.880 (Guaranies Dos mil trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 888/2017 I. por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. N° 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Stella Palacios

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

Iturbe 1142 e/ ... de Francia
y Rca. de Colombia
Hora: 11:19
Fecha: 23-05-2017
LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA CONOCIMIENTO NI ACEPTACIÓN DE SUS TÉRMINOS O CONTENIDO.
Firma: Minion Valdez

ASU ROHAYHUVE

Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Nota UOC3 N° 127/17

Asunción, 22 de mayo de 2017

Señores
RGC CONSTRUCCIONES
14 de Mayo N° 1587 casi 4ta. Proyectada
Tel. 442-203 / (0981) 420-459
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"REVITALIZACION DE LA AVDA. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (Avda. 5ta.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO"**, con ID N° 304592, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta
MAGOMEC S.R.L.	**Gs. 2.384.899.880 (Guaranies Dos mil trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 888/2017 I. por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. N° 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Aida Benitez.
23/05/17.
S.167.138.

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

ASU ROHAYHUVE

Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Nota UOC3 N° 129/17

Asunción, 22 de mayo de 2017

Señores
PROEL INGENIERIA
Avenida Itá Yvaté (21 Pytdas.) N° 1893
Tel. 300-861
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"REVITALIZACION DE LA AVDA. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (Avda. 5ta.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO"**, con ID N° 304592, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta
MAGOMEC S.R.L.	**Gs. 2.384.899.880 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 888/2017 I. por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. N° 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

PROEL INGENIERIA
RECIBIDO
FECHA: 23/05/17
HORA: 10:03
FABIANA FERREIRA

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones

ASU ROHAYHUVE

Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Nota UOC3 N° 126/17

Asunción, 22 de mayo de 2017

Señores
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
Avenida Itá Yvaté (21 Pytdas.) N° 1907 c/ Avenida Félix Bogado
Tel. 302-472
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"REVITALIZACION DE LA AVDA. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (Avda. 5ta.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO"**, con ID N° 304592, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta
MAGOMEC S.R.L.	**Gs. 2.384.899.880 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 888/2017 I. por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. N° 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

RECIBIDO
Fecha: 23/05/17
Hora: 10:40
Firma: Mirza Daher

ASU ROHAYHUVE

Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Nota UOC3 N° 123/17

Asunción, 22 de mayo de 2017

Señores
YATYTA S.A.
Dr. Juan Boggino N° 1135 c/ Tte. Oscar Carrera
Tel. 554-740
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"REVITALIZACION DE LA AVDA. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (Avda. 5ta.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO"**, con ID N° 304592, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta
MAGOMEC S.R.L.	**Gs. 2.384.899.880 (Guaranies Dos mil trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 888/2017 I. por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. N° 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

YATYTA S.A.
Empresa de Construcciones
23/09/2017
10:20

Stella Palacios

M. Stella Palacios Otáñ
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunció

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones

ASU ROHAYHUVE

Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Nota UOC3 N° 122/17

Asunción, 22 de mayo de 2017

Señores
CONSERMAR
Puerto Pinasco esquina Brasil – Luque
Tel. (0981) 436-440
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"REVITALIZACION DE LA AVDA. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (Avda. 5ta.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO"**, con ID N° 304592, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta
MAGOMEC S.R.L.	**Gs. 2.384.899.880 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 888/2017 I. por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. N° 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Recibí: Chamorro
Andresa Chamorro
28/05/2017 hora 23.
15:07 HS

Stella Palacios

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

00000038

ASU ROHAYHUVE

Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Nota UOC3 N° 120/17

Asunción, 22 de mayo de 2017

Señores
CONSTRUCTORA FILARTIGA - CARDENAS & ASOCIADOS
Manuel Pisciotta N° 1780 casi Mayor Vargas (B° Mburucuyá)
Tel. 298-719
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"REVITALIZACION DE LA AVDA. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (Avda. 5ta.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO"**, con ID N° 304592, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta
MAGOMEC S.R.L.	**Gs. 2.384.899.880 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 888/2017 I. por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. N° 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Recibí Nota
UOC3 Nº 120/17
Edgar Filartiga
23-V-17 - 9:20 hs.

M. Stella Palacios Otaño
JEFA U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Filartiga - Cárdenas & Asoc. Constructora

00000561

00000039

ASU ROHAYHUVE

Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Nota UOC3 Nº 121/17

Asunción, 22 de mayo de 2017

Señores
ESTRUCTURAS S.R.L.
General Aquino Nº 3055 – Luque
Tel. 292-530
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"REVITALIZACION DE LA AVDA. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (Avda. 5ta.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO"**, con ID Nº 304592, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta
MAGOMEC S.R.L.	**Gs. 2.384.899.880 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución Nº 888/2017 I. por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. Nº 216 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

ESTRUCTURAS S.R.L
Proyectos y Construcciones

Carlos Paez
3391-968
23-Mayo. 2017
08:54.

Stella Palacios

Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

00000560

00000040

ASU ROHAYHUVE

Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Nota UOC3 N° 124/17

Asunción, 22 de mayo de 2017

Señores
SATACC CONSULTORA
Ingavi N° 2265 esq. Rancho 8 – Fernando de la Mora
Tel. 509-747
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"REVITALIZACION DE LA AVDA. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (Avda. 5ta.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO"**, con ID N° 304592, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta
MAGOMEC S.R.L.	**Gs. 2.384.899.880 (Guaraníes Dos mil trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 888/2017 I. por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. N° 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Stella Palacios

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

00000575